



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN MEDEL

Aprobación definitiva del presupuesto de la Entidad de 2010

Habiéndose elevado a definitiva la aprobación inicial de fecha 27 de abril de 2013, de los presupuestos generales de la Entidad para 2010, al haber finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones desde su exposición en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 60 de fecha 27 de marzo de 2013, se hace pública la exposición del presupuesto resumido por capítulos, según lo establecido en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la presente aprobación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en la forma y plazos que establece la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de acuerdo con los motivos tasados por el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo (artículo 171.1).

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
III.	Tasas y otros ingresos	16.000,00
IV.	Transferencias corrientes	20.000,00
V.	Ingresos patrimoniales	16.000,00
	B) Operaciones de capital:	
VII.	Transferencias de capital	35.000,00
	Total ingresos	87.000,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
II.	Bienes corrientes y servicios	82.000,00
	B) Operaciones de capital:	
VI.	Inversiones reales	5.000,00
	Total gastos	87.000,00

En San Medel, a 27 de abril de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Aurelio González González